



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 30 de noviembre de 2022.-

RESOLUCION N.º 56 /2022

VISTO

La necesidad de ampliar la flota de maquinarias de la Comuna de Villa La Bolsa con la compra de un tractor con pala frontal y retroexcavadora, para una mejor prestación de los servicios comunales, y;

Y CONSIDERANDO

- I) Que corresponde a esta Comisión legislar sobre las pautas que regirán las contrataciones en la Comuna.
- II) Que en tal sentido y abrevando en la Resolución N° 122/2021, la que legisla sobre el Régimen de Contrataciones de la Comuna de Villa La Bolsa, tenemos que en el Artículo 59 de dicho cuerpo legal se establece que:

“Autorizase al presidente Comunal a contratar en forma directa cuando el monto de la Contratación no exceda de pesos \$3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES) y puedan atenderse con los créditos disponibles que tengan asignados por las partidas del Presupuesto vigente.

Y en artículo 60 de la misma norma en su inciso i):

“Cuando se trate de la adquisición de equipos, máquinas y medios de transporte, para el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos y que, por sus características de bienes usados, no resulte posible realizar un correcto cotejo de precios y condiciones de uso a través de un proceso licitatorio o Concurso de Precios”

- III) Que, se dan al respecto, razones justificadas en el sentido de que la Presidente Comunal tenga a su cargo la totalidad de las tareas inherentes a la compra de la tractor con pala frontal en cuestión, ya que hace necesario dar celeridad a los trámites correspondientes, a fin de concretar la misma en el menor lapso de tiempo posible, todo en ello, en atención la difícil situación inflacionaria.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE

Artículo 1º: AUTORIZASE, a la presidente Comunal, para que disponga mediante Compra Directa la adquisición de un tractor con pala frontal marca Fiat modelo 900, cuyas características técnicas son la siguiente: Número de Serie E925A001045J, nro. de motor



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA - PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

CP32000027 AÑO: 1985, sin inscripción registral, por la suma de pesos TRES millones (\$3.000.000,00) y a suscribir toda la documentación necesaria para tal fin.

Artículo 2°: Autorízase a la presidente Comunal a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes, a los efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Comunal y ARCHÍVESE. -

Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa



VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL